



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1751**
Proceso : Pertenencia
Demandante (s) : Héctor Fabio Pérez Marín
Demandado (s) : Sol Ángel González
Radicación : 76-400-40-89-001-**2020-00349-00**

La Unión Valle, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022)

En escrito allegado electrónicamente por el apoderado judicial de la parte actora solicitó que se le compartiera el link del expediente digital en este asunto. Petición que estima el Juzgado procedente y por ello se ordena por secretaria que el mismo sea compartido al referido profesional del Derecho.

Igualmente, el curador ad-litem designado en reemplazo de la anterior curadora ad-litem de la demandada Sol Ángel González, así como de las personas indeterminadas, allegó escrito de aceptación del cargo, el cual se ordena agregar al expediente para ser tenido en cuenta sin ser necesario notificarlo nuevamente ya que con la anterior curadora se había surtido la notificación, quien dentro del término de traslado allego respuesta.

En virtud de lo anterior una vez ejecutoriada esta providencia pásese nuevamente el expediente a despacho para continuar con el trámite procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0639a723ddeb2fe7568861b776d3438f8fc7e03d0d0eec22f9604ef880f94a3a**

Documento generado en 06/07/2022 10:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>